

Ejecutivo 2020-00337-00

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la Señora Juez las presentes diligencias, informando que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de este municipio, solicita se tome nota del embargo y secuestro del remanente y/o de los bienes que por cualquier cosa se llegaren a desembargar, respecto los señores Yolanda Gualdrón de Gómez y Jorge Eduardo Gómez Gualdrón. Bucaramanga,

25 JUN 2021

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

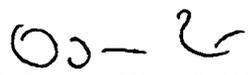
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, 25 JUN 2021

NO SE TOMA NOTA del embargo del remanente o de los bienes embargados que lleguen a desémbargarse, dentro de este asunto que se adelanta en contra de los aquí demandados Yolanda Gómez de Gualdrón (No Yolanda Gualdrón de Gómez) y Jorge Eduardo Gómez Gualdrón, comunicado por el Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, mediante su oficio OECCB-OF-2021-01862, librado dentro de su proceso ejecutivo 68001-31-03-008-2008-00174-01, adelantado por Marcos Torres Pinco; teniendo en cuenta que mediante proveído del 3 de junio de 2021, se dejó sin efecto lo actuado a partir del 23 de septiembre de 2020 inclusive; auto que libró mandamiento de pago, como consecuencia de ello, se inadmitió la demanda y se ordenó levantar las medidas cautelares, y mediante interlocutorio de la fecha se rechazó, ya que no fue subsanada. Líbrese la comunicación correspondiente.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 049 hoy,
28 JUN 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO